



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Acuerdo de Concejo N° 008-2023-MDS"

Sarín, 30 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 002-2023-MDS, de fecha 30 de enero del 2023, sobre el pedido que el Señor Julio Gurreonero Asto informe si ha subido o no al SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), la información de las madres del Programa No Escolarizado de Educación Inicial-PRONOEI, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo N° 002-2023 de fecha 30 de enero del 2023, el Regidor Roberto Daniel Tumbajulca pidió que el Señor Julio Gurreonero Asto informe si ha subido o no al SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), la información de las madres del Programa No Escolarizado de Educación Inicial-PRONOEI, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó aprobar dicho pedido, por lo cual se notificará a la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sociales así como al Señor Julio Gurreonero Asto para que emitan sus respectivos informes.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General y Asesoría Jurídica Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Roberto Daniel Tumbajulca que el Señor Julio Gurreonero Asto informe si ha subido o no al SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), la información de las madres del Programa No Escolarizado de Educación Inicial-PRONOEI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas pertinentes de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

